

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 228-2019
GUATEMALA, 23 DE MAYO DE 2019
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH ciento diecisiete guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 117-029-2019**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Rony Eduardo Junior Sandoval Arévalo.

CONSIDERANDO:

Que mediante Providencia DTI-No. cero siete diagonal dos mil diecinueve (DTI No. 07/2019) de fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil diecinueve (2019), el Ingeniero Edwin Omar De La Cruz García, Director de Tecnologías de la Información, traslada oficio sin número de fecha catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en el cual Rony Eduardo Junior Sandoval Arévalo solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH ciento diecisiete guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 117-029-2019**), de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número diez guion dos mil diecinueve (**10-2019**) de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH ciento diecisiete guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 117-029-2019**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

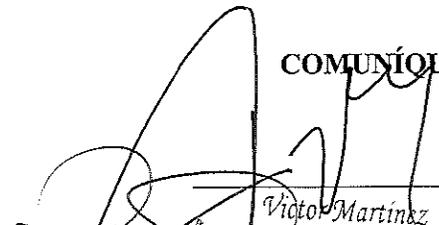
En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

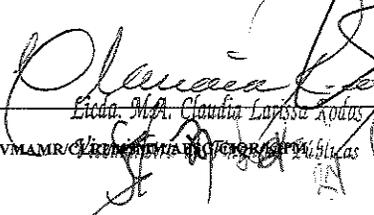
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH ciento diecisiete guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 117-029-2019**), con efectos a partir del uno (1) de junio del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Rony Eduardo Junior Sandoval Arévalo y a la Dirección de Tecnologías de la Información.

COMUNÍQUESE


Víctor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Claudia Larissa Rodas
V.M.A.M.R./DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
